AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓNDE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO Nº 06/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2017
"SERVICIO DE HOTELERIA - PLURIANUAL – ID Nº 325.456" con la empresa Consultoría NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo Nº 03, de fecha 6 de febrero de 2017, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **Consultoría NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala**, con **RUC Nº 486642-8**, domiciliada en las calles Del Maestro Nº 2964 c/ Consejal Vargas, del Barrio Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JUAN CARLOS ESPÍNOLA AYALA**, con Cédula de Identidad Nº 486642-8, en carácter de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE HOTELERÍA – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para prestación del **"SERVICIO DE HOTELERÍA"**, por cuenta, cargo y riesgo del **PROVEEDOR** conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del **PROVEEDOR**;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;
- **(f)** Las **Especificaciones Técnicas**;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta".-

NUEVO AMANECER

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 325.456**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) Nº 04/2017**, convocado por la **Dirección de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 78/2017 de fecha 31 de marzo de 2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	90111501-001	Habitación Simple.-	Día	Evento	1	261.250
2	90111501-001	Habitación Doble.-	Día	Evento	1	343.750
				Precio Total		**605.000**

Monto Mínimo	Gs. 30.000.000.-
Monto Máximo	Gs. 60.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta millones y el monto máximo es de guaraníes de sesenta millones.-

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **AGENCIA** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:

El servicio deben ser entregados dentro de las 24 (veinticuatro) horas contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio por la empresa adjudicada, en la siguiente dirección; oficina central de la ANEAES, sito en las calles Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña o donde disponga la Agencia.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la ANEAES.-

NUEVO AMANECER

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, la Carta de Invitación del llamado y en las Condiciones Generales del Contrato.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los Seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.-

NUEVO AMANECER

Sr. JUAN CARLOS ESPÍNOLA AYALA
Cédula de Identidad Civil N° 486.642
Consultoría NUEVO AMANECER

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Especificaciones Técnicas

SERVICIO DE HOTELERIA				
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Habitación Simple.-	**Servicio de Alojamiento:** Debe contar como mínimo: Sistema de aire acondicionado individual frio/calor TV plasma ó LCD ó LED, caja de seguridad, frigobar, además deberá incluir desayuno Buffet internacional, servicio de desayuno en la habitación sin costo, acceso a Internet de banda ancha sin costo. Las tarifas informadas deben ser diarias, en guaraníes, y deben incluir IVA y todo otro impuesto o tasa aplicable. La tarifa pactada para esta cotización deberá ser válida únicamente para la estadía que complete el total de noches reservadas originalmente. En caso de modificaciones posteriores de cantidad de noches, automáticamente y sin previo aviso, el valor que se facturará será la de Convenio Normal Vigente. Todas las tarifas deben incluir desayuno buffet americano. Las tarifas deben incluir cobertura de emergencias médicas las 24 horas. El horario de Check-in deberá ser entre las 13 horas. y las 15 horas. y el de Check-out deberá ser entre las 10 horas y las 12 horas. El armado de camas adicionales, en todos los casos que hubiere, será sin cargo, que se informará con la confirmación de la reserva. Los huéspedes abonarán sus gastos extras salvo indicación específica por parte de la Convocante por escrito. Al arribar al hotel, se le pedirá al huésped un aval de crédito para garantizar el cargo de extras o alojamiento según corresponda.-	Día	**1**
2	Habitación Doble.-		Día	**1**

OBSERVACION: El Hotel deberá estar ubicada a 3 (tres) km alrededor de la oficina de la ANEAES.-

NUEVO AMANECER

Sr. JUAN CARLOS ESPÍNOLA AYALA
Cédula de Identidad Civil N° 486.642
Consultoría NUEVO AMANECER

Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 893.275
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py